

**ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA SECTORIAL DE MAGISTRADOS DE LAS
SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID
CELEBRADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023**

ÚNICO *¿Es posible declarar la firmeza parcial de una sentencia cuando lo solicita uno de los acusados que no recurre la resolución? Si no es posible, ¿cabe su ejecución provisional? ¿Influye en la respuesta que el fallo sea condenatorio u absolutorio para dicho acusado?*

Se aprueba por unanimidad que “cabe la ejecución provisional de una sentencia siempre que lo solicite expresamente el condenado que no recurre”.